



050

Buenos Aires, 16 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 52/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 08/2014, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42° inc. 1 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del Servicio de Desarrollo ágil de sistemas informáticos para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público, según consta a fojas 96/111.

Que a fojas 112 luce el Acta de Apertura de Ofertas, de la que se desprende la presentación de UNA (1) propuesta de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GCOOP LTDA (CUIT N° 30-71015825-4), por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 153.912).

Que a fojas 207/208 luce el Informe Técnico elaborado por el DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN en el que manifiesta que la oferta presentada por la firma mencionada anteriormente cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas oportunamente en el Pliego de Bases y



050

Condiciones Particulares.

Que a fojas 220/221 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomienda Adjudicar la totalidad de los Renglones a la oferta presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO GCOOP LTDA (CUIT N° 30-71015825-4), por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y resultar conveniente por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 153.912).

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y el Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la totalidad de los Renglones de la Contratación Directa N° 08/2014 a la oferta presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO GCOOP LTDA (C.U.I.T. N° 30-71015825-4), por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 153.912), por cumplir con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar conveniente.

ARTÍCULO 2°: Suscribase la correspondiente Orden de Compra.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE FINANZAS y al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  050


LIC. MSc. CELIA ESTEVEZ
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual